

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de junio de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 26 de junio del 2023, Dictamen N° 001-2023-CPEPR-MPLM, de fecha 23 de junio de 2023, Opinión Legal N° 298-2023-MPLM-SM/AL/MBA de fecha 13 de abril de 2023, Informe N° 075-2023-MPLM-SM/UREC-GCCS de fecha 18 de abril de 2023 e Informe N° 067-2023-MPLM-SM/UREC-ACP de fecha 29 de marzo de 2023, Sobre el Plan de Trabajo y Amnistía Tributaria 2023 de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú y su modificatoria por la ley Nro. 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que conforme al artículo 74° y numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con la Norma IV de del título preliminar del texto único Ordenado del Nuevo Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF promulgado el 22 de junio del 2013, (...) Los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con límites que señala la Ley.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que el artículo 40° de la Ley Orgánica de la Municipalidades-Ley N° 27972 prescribe que (...) las Municipalidades distritales mediante Ordenanza crean, modifican, suprimen, exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

De conformidad el segundo párrafo de la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que los gobiernos locales mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con límites que señala la Ley. Asimismo, el artículo 41° del código tributario, excepcionalmente los gobiernos locales pueden condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas, dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, mediante Informe N° 067 -2023-MPLM-SM-UREC-ACP de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Jefe ( e ) de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva, remite Plan de Trabajo para la campaña de Amnistía tributaria 2023;

Que, mediante Informe N° 075-2023-MPLM-SM/UREC-GCCS de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva, sobre el Plan de Trabajo-estrategias para incrementar la recaudación por impuesto predial de los contribuyentes durante el ejercicio 2023;

Que, Opinión Legal N° 298-2023-MPLM-SM/AL/MBA de fecha 13 de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina Procedente la Aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal el Plan de Trabajo y la Ordenanza de Amnistía Tributaria 2023, de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2023-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 26 de junio de 2023.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Ejecución de la Campaña de Amnistía Tributaria 2023 denominada "CAMPAÑA TRIBUTARIA VECINOS CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES" de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, La Ordenanza Municipal que aprueba la Amnistía Tributaria 2023 denominada "CAMPAÑA TRIBUTARIA VECINOS CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES" de la Municipalidad Provincial de La Mar, que cuenta con 07 artículos y 04 Disposiciones Finales, la misma que forma parte integrante de la Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente Acuerdo en la página oficial de la Municipalidad Provincial de La Mar. ([www.munilamar.gob.pe](http://www.munilamar.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE

